DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. 04

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE GACHETÁ		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	TELÉFONO	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	miércoles, 10 de junio de 2026	NIT/C.C	1.007.760.649
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE LUIS CALDERON PEÑUELA		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	GACHETÁ - CENTRO		

CONCEPTO

PSP-045-2026

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL	23 DE ABRIL DEL 2026 AL 22 DE MAYO DE 2026
Subtotal	$ 3.240.000,00
VALOR A PAGAR	$ 3.240.000,00

FIRMA Jorge Calderón.

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS 24925762977 BANCOLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETÁ NIT: 899.999.331-2	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
	Fecha de emisión 3-10-2016	versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No.	4
INFORME PARCIAL	X
INFORME FINAL	
PERIODO DEL INFORME:	23 DE ABRIL DEL 2026 AL 22 DE MAYO DE 2026
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	10 de junio de 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-045-2026
CONTRATISTA	JORGE LUIS CALDERON PEÑUELA
C.C. No.	1.007.760.649
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A
NIT	N.A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
FECHA SUSCRIPCIÓN :	23 de enero de 2026
FECHA INICIO:	23 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES CINCO (5) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.980.000,00
ADICIÓN No: 01	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de julio de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	N.A.
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N.A
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	N.A.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	N.A.
ASEGURADORA	N.A.
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	N.A.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante SEIS (6) pagos parciales vencidos cada uno por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3'240.000.00) MCTE. y un ultimo pago por QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 540.000) MCTE

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ASOCIACIONES YA CONFORMADAS DEL MUNICIPIO PARA ACCEDER A LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

AVANCES

Se da cumplimiento a la obligación específica en mención, brindando apoyo y acompañamiento permanente desde la Oficina de Desarrollo Económico a las asociaciones legalmente conformadas del municipio, facilitando el acceso a las convocatorias de orden departamental y nacional. Adicionalmente, cuando la comunidad lo requiere, se realiza el respectivo apoyo en terreno, con desplazamiento a los diferentes procesos, garantizando así la asesoría directa y oportuna en la formulación, presentación y seguimiento de proyectos, de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada asociación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS ASOCIACIONES QUE ESTÁN LEGALMENTE CONSTITUIDAS O QUE ESTÁN EN PROCESO DE CONFORMACIÓN Y/O LEGALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ.

AVANCES

Se da cumplimiento a la obligación específica No. 2, evidenciándose acompañamiento continuo en los procesos administrativos, técnicos y financieros de las asociaciones legalmente constituidas y en proceso de conformación en el municipio de Gachetá. En particular, se brindó apoyo a la Asociación ASOFINCAS en los ajustes correspondientes al Registro Único Tributario (RUT); a la Asociación MERGACAN en la actualización de su registro ante la Cámara de Comercio; y a la Asociación ASOPROFRUVER en la revisión y sugerencia de ajustes a sus estatutos. Adicionalmente, durante los días hábiles se estuvo en completa disposición en la oficina de Desarrollo Económico, con el fin de resolver cualquier duda relacionada con dichos temas, garantizando así el fortalecimiento y la legalización de las organizaciones comunitarias del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3:REALIZAR CAPACITACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS ASOCIATIVOS, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DE EMPRENDIMIENTO A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.

AVANCES

Se da cumplimiento a la obligación específica No. 3, realizando capacitaciones y asesorías especializadas en procesos asociativos, formulación de proyectos y emprendimiento a las diferentes asociaciones del municipio de Gachetá. En este marco, se brindó acompañamiento técnico a la Asociación ASOPROPALGA (En proceso de constitución) en la formulación de un proyecto productivo orientado a establecer un trapiche panelero en la vereda Muchindote Cuarto El Palmar, fortaleciendo así las capacidades locales para la estructuración de iniciativas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social del territorio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: APOYAR EL DIAGNOSTICO DOCUMENTAL Y ORGANIZACIONAL DE LAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO

AVANCES

En cumplimiento de la Obligación Específica No. 4, es importante precisar que la caracterización de las asociaciones no gubernamentales existentes en el municipio se había realizado previamente. Por lo tanto, durante el presente periodo se enfocó el trabajo en el seguimiento a las oportunidades de mejora indicadas a cada asociacion.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 5: FORMULAR, ELABORAR Y EVALUAR PROYECTOS PRODUCTIVOS VIABLES Y SOSTENIBLES PARA LAS ASOCIACIONES, ABARCANDO DESDE EL DIAGNÓSTICO DE IDEAS HASTA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LA BÚSQUEDA DE FUENTES DE COFINANCIACIÓN.

AVANCES

Se da cumplimiento parcial a la obligación específica No. 5, en la medida en que se avanzó en la formulación de un proyecto productivo viable y sostenible con la Asociación ASOGANA, el cual busca fortalecer el sector ganadero del municipio de Gachetá. Dicho proyecto se viene desarrollando bajo la metodología de la Matriz de Marco Lógico (MGA), abarcando desde el diagnóstico de necesidades hasta la estructuración técnica y financiera, con miras a la búsqueda de fuentes de cofinanciación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6: .ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL NECESARIA (CONVENIOS, ACUERDOS, ACTAS) PARA FORMALIZAR LA RELACIÓN DE TRABAJO Y LAS ALIANZAS ESTABLECIDAS CON LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS.

AVANCES

En cumplimiento de la Obligación Específica No. 6, si bien no se elaboró documentación contractual directamente orientada a formalizar alianzas o relaciones de trabajo con las asociaciones beneficiarias, durante el periodo se avanzó en la elaboración de documentación precontractual necesaria para los procesos de contratación de la Secretaría de Desarrollo Económico, lo cual contribuye indirectamente al fortalecimiento institucional y a disponer de los insumos y equipos requeridos para brindar un mejor acompañamiento a las asociaciones del municipio. En ese sentido, se realizó:

1. Se realizó la elaboración del estudio previo y sus respectivos anexos técnicos, jurídicos y financieros para la suscripción de un convenio solidario con la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Salinas San Francisco. Dicho convenio tiene como objeto adecuar la infraestructura del trapiche existente, con el fin de implementar un proyecto de transformación de caña panelera mediante la incorporación de herramientas de flujo continuo, optimizando así los procesos productivos y fortaleciendo la asociatividad en el municipio de Gachetá.
2. Apoyo en la elaboación de evaluación 3 MC-017-2026
3. Elaboración acta de inicio MC-147-2026
4. Apoyo en la elaboación de evaluación MC-021-2026
5. Apoyo en la elaboación de evaluación MC-022-2026

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA NO. 7: PRESENTAR INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES EN MEDIO FÍSICO CON BITÁCORA, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES

AVANCES

Se presenta informa mensual de las actividades realizadas con sus respectivos soportes fotograficos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SOBREVENGAN DURANTE EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO.

AVANCES

En cumplimiento de la Obligación Específica No. 8, relacionada con las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo, durante el periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Elaboración de Guías de movilidad - ICA los días 26 de abril, 10 y 17 de mayo.
2. Reunion con secretaria de agrocampesinado para estrcturacion de proyecto de fortalecimiento del sector cañicultor del municipio.
3. Apoyo en en la reviscion de informes de supervición de OPS de la secretaria de desarrollo economico.

Estas actividades se desarrollaron en atención a las directrices y requerimientos de la Secretaría, contribuyendo al cumplimiento de los fines del contrato y al fortalecimiento de los procesos productivos y asociativos en el municipio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETÁ NIT: 899.999.331-2	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
	Fecha de emisión 3-10-2016	versión: 01

2. PAGOS REALIZADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. (SIN INCLUIR EL PRESENTE PERIODO)

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 1	EDS-2026000271 / 23/04/2026	$ 3.240.000
PAGO No. 2	EDS-2026000364 / 21/05/2026	$ 3.240.000
PAGO No. 3	ESD-2026000401 /04/06/2026	$ 3.240.000
PAGO No. 4		
PAGO No. 5		
PAGO No. 6		
TOTAL		$ 9.720.000

3. OBSERVACIONES:

OTROS ANEXOS:				
		FECHA DE EXPEDICIÓN		
		DIA	MES	AÑO
		miércoles, 10 de junio de 2026		

Jorge Calderón.

JORGE LUIS CALDERON PEÑUELA

FIRMA DEL CONTRATISTA

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

JORGE LUIS CALDERON PEÑUELA identificado con la cédula de ciudadanía **1.007.760.649** vinculado con el municipio de Gachetá, mediante contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-045-2026***

durante el periodo ***23 DE ABRIL DEL 2026 AL 22 DE MAYO DE 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si _ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**86701917**	Fecha / Pago	**9/06/2026**

5. Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado SI ____ o NO ___X__ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

Entidad	MUNICIPIO DE XXXXXX	Valor mensualizado	$ 0,00
Entidad	MUNICIPIO DE XXXXXX	Valor mensualizado	$ 0,00

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:		$ 0,00
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:		$ 0,00
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **10 de junio de 2026**

Atentamente,

Jorge Calderón.

JORGE LUIS CALDERON PEÑUELA
No. C.C. 1.007.760.649

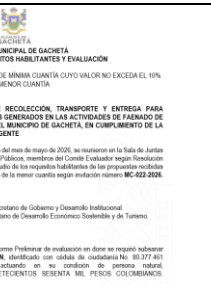
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETÁ

PSP-045-2026

CONTRATISTA: JORGE LUIS CALDERON PEÑUELA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.

PERIÓDO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL DEL 2026 AL 22 DE MAYO DE 2026

<table>
<tr>
<td>
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN ARTICULO 95 DE LA LEY 2166 DE 2021 | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS NECESIDAD Y CONVENIENCIA | CONVENIO SOLIDARIO
CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN
1. DESCRIPCIÓN GENERAL
1.1. FECHA: 27 / 05 / 2026
1.2. ENTIDAD: MUNICIPIO DE GACHETÁ
1.3. RESPONSABLE: LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
1.4. CARGO FUNCIONARIO: SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO
1.5. OFICINA MISIONAL: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO.
1.6. TIPO DE CONVENIO: CONVENIO SOLIDARIO
1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Artículo 95 de la Ley 2166 de 2021
1.8. CAUSAL DE SELECCIÓN: Artículo 95 de la Ley 2166 de 2021
2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD
El municipio de GACHETÁ es una entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública. No obstante, existen algunas excepciones contempladas en la Ley, como es el caso de los convenios solidarios, los cuales se rigen por el derecho privado con observancia del artículo 209 de la C.P. y el decreto 2166 de 2021.</td>
<td>
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
En Gachetá Cundinamarca a los veintiseis (27) días del mes de Abril de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal los siguientes Servidores Públicos, miembros del Comité Evaluador según Resolución No. 074 de 2023 para efectuar la evaluación y estudio de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía según invitación número MC-017-2026.
ASISTENTES
1. CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN - secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.
2. LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - secretario de Desarrollo Económico Sostenible y de Turismo.
CONSIDERACIONES PRELIMINARES
1. Que el 16 de abril de 2026 se publicó el Informe Preliminar de evaluación en donde se requirió subsanar PISCICOLA CAMCOLMAR SAS NIT 9014430321-6, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN GOMEZ GIMENO identificada con cédula de extranjería No. 722.390, VALOR PROPUESTA TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS. ($ 34.291.000) Mcda.</td>
<td>
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETÁ | ACTA DE INICIO | Codigo AG F GC 04
Fecha de emisión 3-10-2016 | version: 02
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO No.: MC-147 DE 2026
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
FECHA SUSCRIPCIÓN: lunes, 4 de mayo de 2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS: miércoles, 6 de mayo de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.497.600,00)
FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato celebrado mediante un solo pago final de acuerdo a la entrega de los insumos y demás elementos, para lo cual será necesario contar con el visto bueno del interventor y/o Supervisor.</td>
</tr>
<tr>
<td>EP ADECUACION TRAPICHE SALINAS</td>
<td>MC-017-2026</td>
<td>MC-147-2026</td>
</tr>
<tr>
<td>
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA PARA TRANSFORMACION DE LOS SUBPRODUCTOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE
En Gachetá Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal los siguientes Servidores Públicos, miembros del Comité Evaluador según Resolución No. 074 de 2023 para efectuar la evaluación y estudio de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía según invitación número MC-022-2026.
ASISTENTES
1. CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN - secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.
2. LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - secretario de Desarrollo Económico Sostenible y de Turismo.
CONSIDERACIONES PRELIMINARES
1. Que el 20 de Mayo de 2026 se publicó el Informe Preliminar de evaluación en donde se requirió subsanar NELSON EULISES RODRIGUEZ GUAMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.377.461 expedida Gachetá y NIT 80377461-1, actuando en su condición de persona natural, PROPUESTA VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS. ($23.760.000 Mcda.).</td>
<td>
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA PARA TRANSFORMACION DE LOS SUBPRODUCTOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SANITARIA VIGENTE
En Gachetá Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal los siguientes Servidores Públicos, miembros del Comité Evaluador según Resolución No. 074 de 2023 para efectuar la evaluación y estudio de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía según invitación número MC-022-2026.
ASISTENTES
1. CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN - secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.
2. LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - secretario de Desarrollo Económico Sostenible y de Turismo.
CONSIDERACIONES PRELIMINARES
1. Que el 20 de Mayo de 2026 se publicó el Informe Preliminar de evaluación en donde se requirió subsanar NELSON EULISES RODRIGUEZ GUAMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.377.461 expedida Gachetá y NIT 80377461-1, actuando en su condición de persona natural, PROPUESTA VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS. ($23.760.000 Mcda.).</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>MC-022-2026</td>
<td>MC-021-2026</td>
<td></td>
</tr>
</table>

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1007760649	JORGE LUIS CALDERON PEÑUELA	Calle 6a # 5-26	3144728022	Jorgecalderon670@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	GACHETÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86701917	09/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1007760649	JORGE LUIS CALDERON PEÑUELA	Calle 6a # 5-26	3144728022	Jorgecalderon670@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	GACHETÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86701917	09/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1007760649	CALDERON PEÑUELA JORGE LUIS	59	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información